



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Acta de la tercera sesión ordinaria del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), llevada a cabo de manera virtual.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Muy buenos días a quienes integran el Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

La presente sesión se celebrará de conformidad con lo establecido en los acuerdos con siglas IEEM/CG/11/2020 y el acuerdo IEEM/CG/16/2020, emitidos por el Consejo General los días 17 de abril y 6 de agosto pasados, de este año.

Señor Secretario Técnico le pido que, por favor, proceda a iniciar la sesión conforme al proyecto de orden del día que se ha propuesto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, consejero.

Buenos días a todos y todas, el punto primero del orden del día es la lista de presentes y declaración del *quorum* legal.

Procedo a pasar lista a los integrantes del Comité Editorial:

Maestro Francisco Bello Corona. (Presente)
Licenciada Sandra López Bringas. (Presente)
Maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)
Maestra María Cristina Reyes Montes. (Presente)
Doctora Mara Isabel Hernández Estrada. (Presente)
Maestro Carlos González Martínez. (Presente)
Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa. (Presente)

Y el de la voz, Igor Vivero Ávila, como secretario técnico. (Presente)

Le informo, señor presidente, que con fundamento en el artículo 22 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral y en los acuerdos del Consejo General, antes referidos, se cuenta con el *quorum* legal para continuar con la sesión.

También le informo que nos acompaña en esta sesión el consejero presidente del Consejo General del Instituto Electoral, el licenciado Pedro Zamudio Godínez.

Es cuanto.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Muchas gracias, señor secretario; muchas gracias a todos quienes nos acompañan; muchas gracias, consejero presidente.

En virtud de existir *quorum* legal para sesionar, siendo las 11:06 horas, del día 20 de agosto, se declara formalmente iniciada esta tercera sesión ordinaria de 2020 del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Señor secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, señor presidente.

El segundo punto es la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, el cual es el siguiente:

Primero. Lista de presentes y declaración del quórum legal.

Segundo. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Tercero. Aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria del 29 de abril de 2020.

Cuarto. Presentación del informe de trabajo del área de Promoción Editorial.

Quinto. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la designación de quienes dictaminarán los trabajos susceptibles de ser publicados.

Sexto. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de dictámenes de los trabajos susceptibles de publicarse.

Séptimo. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la designación de quienes realizarán el tercer dictamen a los trabajos susceptibles de ser publicados.

Octavo. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los terceros dictámenes.

Noveno. Asuntos generales.

Décimo Clausura de la sesión.

Es cuanto, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, doctor.

Integrantes de este Comité Editorial está a su consideración el orden del día. ¿Alguien desea hacer alguna observación o agregar un tema en asuntos generales?

En virtud de que no hay intervenciones, le pido al señor secretario proceda a tomar la votación.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, presidente.

Procedería a tomar la votación de las y los integrantes del Comité:

¿Maestro Francisco Bello Corona?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: De acuerdo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Licenciada Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES: A favor.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias.

¿Doctora Mara Isabel Hernández Estrada?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestro Carlos González Martínez?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Le comento, presidente, que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias.

Señor secretario, en consecuencia, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: El siguiente punto del orden del día es el punto tercero, es la aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria del 29 de abril de 2020 y de la cual, con fundamento en el artículo 24, fracción XI del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral solicito la dispensa de la lectura, puesto que se les hizo llegar previamente y conocen su contenido.

Sería cuanto, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias.

Señor secretario, le pido solicite la dispensa de la lectura del acta en mención.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias.

Procedo a solicitar a los integrantes de este comité, en votación nominal, la dispensa de la lectura del acta:

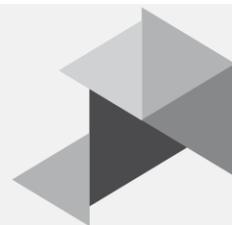
¿Maestro Francisco Bello Corona?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: De acuerdo con la dispensa.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Licenciada Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: De acuerdo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: De acuerdo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES: De acuerdo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Doctora Mara Isabel Hernández Estrada?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA: De acuerdo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestro Carlos González Martínez?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: De acuerdo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: De acuerdo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Presidente, le informo que la dispensa de la lectura ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias.

Señor secretario, en consecuencia, una vez que ha sido aprobada la dispensa, pregunto a los integrantes del Comité si existe algún comentario u observación con relación al acta que se presenta.

No se advierten comentarios u observaciones.

Le pido, entonces, al señor secretario recabe la votación correspondiente para la aprobación del acta de mérito.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Procedería a recabar la votación nominal para la aprobación del acta de mérito de las y los integrantes del Comité:

¿Maestro Francisco Bello Corona?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Licenciada Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Doctora Mara Isabel Hernández Estrada?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestro Carlos González Martínez?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Señor presidente, el acta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias.

Señor secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Es el cuarto punto del orden del día, que es la presentación del informe de trabajo del área de Promoción Editorial por el periodo que corresponde del 7 de abril al 10 de agosto de 2020 y del cual, con fundamento en el artículo 24, fracción XI del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral solicito la dispensa de la lectura, puesto que el documento se circuló con anterioridad y ya conocen el contenido.

Presidente, sería cuanto.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor secretario.

Le pido que solicite a los integrantes de este Comité la dispensa de la lectura, pero antes de ello la consejera Sandra, no, posteriormente a la dispensa de la lectura creo que quiere intervenir; entonces, por favor, si solicita la dispensa de la lectura, señor secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Señoras y señores integrantes del Comité Editorial, procedo a solicitar la votación, en votación nominal, la dispensa de la lectura:

¿Maestro Francisco Bello Corona?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Licenciada Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Doctora Mara Isabel Hernández Estrada?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestro Carlos González Martínez?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Le informo, presidente, que la dispensa de la lectura ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor secretario.

En relación a este tema pregunto si hay comentarios u observaciones con relación al informe que se presenta y entiendo que es el planteamiento que nos quiere hacer la consejera Sandra López.

Adelante, consejera, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, muchísimas gracias, consejero presidente de este Comité Editorial y agradeciendo la presentación del informe de trabajo del área de Promoción Editorial.

Y, bueno, destacando que estamos en consideración de una condición *sui generis*, como es la pandemia por COVID-19 que estamos viviendo en todo el país, entendemos que se han suspendido varios de los eventos en donde se hace esta promoción editorial del Instituto Electoral del Estado de México, las que realiza la Dirección de Participación Ciudadana a través de los diversos eventos que lleva a cabo e incluso las ferias que se hacen en la temática respecto a la promoción editorial; en ese sentido entendemos que no se ha llevado a cabo esta distribución que forma parte de la promoción editorial en estos meses, que ya son varios los que llevamos de este año.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Sin embargo, considero que se deben de plantear nuevas opciones a través de las cuales se pueda hacer esta promoción y distribución de toda la oferta editorial que realiza este Instituto con más énfasis, a efecto de que quienes están interesados, por diversas circunstancias, en el ámbito de sus respectivas competencias, ya sea académicas, escolares o de diversa índole de investigación, puedan tener conocimiento de que el Instituto Electoral del Estado de México cuenta con una vasta obra editorial encaminada a diversos tópicos de la materia y que están a disposición del público de manera virtual, porque también es una de las ventajas que existen por parte del Instituto Electoral del Estado de México, que siempre se ha puesto a disposición este tipo de documentos al público.

Entonces, sí me gustaría que se enfocaran o se diseñara alguna estrategia en la que se quiere hacer más énfasis en que esta promoción de la obra editorial que existe en el Instituto Electoral del Estado de México, existe y está a disposición de todo público a efecto de que, bueno, tenemos buenos números de descarga de documentos que nos presentan en el informe, pero me gustaría que pudiera ser más amplia esta difusión a efecto de que pudiera tener más distribución y promoción la obra editorial del Instituto Electoral del Estado de México.

Eso sería cuanto. Muchísimas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias a usted, consejera. Muy oportunos sus comentarios y creo que son de sentido común.

Antes de proceder a otra temática nos pide el uso de la voz el doctor Carlos González.

Por favor, adelante, don Carlos.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, querido presidente de este comité, órgano colegiado, me encanta ver a todas y a todos bien de salud, espero que así sea con todas las personas tuyas, queridas y en su entorno; saludo con respeto al consejero presidente del Instituto, desde luego.

Tres cosas respecto del informe, bueno, cuatro.

La primera es lo mismo de siempre, reconocer la labor editorial y muy eficaz labor de promoción de esta institución que se distingue por ello y de todas las demás, probablemente del país, incluso en buena medida del Instituto Nacional, déjenme que se los diga de esta manera.

Tendría algunas preguntas sobre las descargas, no sé si mi lectura fue deficiente del informe, pero creo que se refieren sólo a artículos de revista y lecturas, más de ocho mil visitas y mil y tantas descargas, quiero preguntar si tenemos datos de descargas y si está de igual forma disponible la descarga de todo el acervo editorial del Instituto.

Yo quiero decirles que para impartir una materia sobre sistemas normativos internos en Guerrero de maestría logró bajar uno de los libros pero no otro de ellos, ahora si quieren les preciso cuál.

Preguntaría, por esto, si están todos disponibles y en todo caso rogaría que se pudiera hacer una verificación; recuerdo que bajé el de las consultas en comunidades indígenas, el derecho a la consulta en comunidades indígenas. Primera cosa.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Segunda cosa. Dice el informe, aquí lo tengo, textualmente en el punto quinto: “Se han atendido a 17 personas que han manifestado su interés por participar en las publicaciones del Instituto” y se refiere al Anexo Primero donde, en efecto, se da cuenta de un listado de una decena o docena de personas que lo han hecho, lo que no sabemos es cómo se han atendido; es decir, ¿se atendieron porque se les acusó de recibo de sus propuestas, se atendieron porque se remitieron ya para el relativo o el necesario dictamen, en su caso? Que si es que tenemos la información a la mano, quizá sería bueno abundar en ello, si no, podría perfectamente presentarse en una siguiente sesión. Sólo es una duda muy puntual.

Y la otra, más que duda es una propuesta al Comité, al Instituto, se señala que se están haciendo gestiones para dos ferias del libro, la de Minería y la del Estado de México, vamos a ver finalmente qué tan virtuales o presenciales acaban siendo, pero qué bueno, lo celebro.

Quisiera solicitar formalmente y, en todo caso, consultar si es necesario un escrito para ello, que se considerara también la participación en la, vamos a ver si es finalmente una feria, pero sí el Programa de Presentaciones Editoriales del XXXI Congreso Internacional de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, en cuyo Consejo Directivo me honro en formar parte y precisamente como secretario de comunicación y vinculación y este Instituto no solamente ha estado presente sino cuando fue físico, presencial, podríamos decir que fue el soporte fundamental sino es que claramente se hizo cargo de una manera muy generosa de esta parte de los congresos de la Somee.

Entonces, son estas tres cosas, presidente, con su permiso preguntar respecto a la disponibilidad del acervo en su totalidad o no para las descargas, preguntar sobre cómo se están atendiendo estas solicitudes y finalmente solicitar que se me indique la vía para y también se considere la participación en rubro de publicaciones que está a mi cargo además en el XXXI Congreso Somee.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias a usted, don Carlos, creo que ha sido, además, muy preciso en las consultas que nos hace.

Le pediría, doctor, señor secretario, si podemos dar respuesta a los planteamientos que nos hace don Carlos y desde luego tomar nota del planteamiento que nos hizo la consejera Sandra López, que si bien podrá tener algunos comentarios en este momento pero creo que más que nada se dirige a que sigamos buscando de manera permanente estas formas de hacer llegar y de poner en conocimiento de la ciudadanía el acervo del Instituto.

Tiene el uso de la voz, doctor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, presidente.

Claro, tomamos nota de las propuestas de la consejera Sandra López Bringas, trabajaríamos con las áreas que nos apoyan en esta difusión como el área de Comunicación, a través de las redes, y diseñaríamos algunas otras estrategias de difusión.

En el caso del informe, como pudieron ver, la plataforma OMP hay ya 15 publicaciones que están a punto de subir en la página, esto nos va a permitir tener una numeralia similar a la de *Apuntes Electorales*.

Verificaríamos también el tema de las publicaciones que están en PDF, por lo que nos señala el maestro Carlos González.

Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Respecto a los trabajos o a la información que se ha establecido con los aspirantes a publicar ha sido más en la revista *Apuntes Electorales* y de ahí hemos recibido algunos artículos, más de 10 artículos para someterlos a dictamen de la revista, han sido más las dudas respecto a la publicación de la revista.

En el caso de las ferias, si tenemos la oportunidad de poder presentar alguna obra, con gusto en el Congreso de Somee, de manera virtual, con gusto nos interesaría poder participar con algunas de las participaciones recientes que tiene el Instituto.

Maestro, si quieres nos coordinamos, más bien dicho nosotros le pediríamos, le enviaríamos a usted a través, si está de acuerdo el consejero Bello, la solicitud de algún espacio o algunos espacios para presentar las obras que determinen se puedan presentar.

Es cuanto, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor secretario.

Desde luego que estamos de acuerdo en realizar todas estas gestiones que contribuyan a la mejor difusión de nuestros materiales.

No sé si exista alguna otra intervención o comentario.

De no ser así le pido, entonces, al señor secretario, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, presidente.

Es el quinto punto del orden del día, es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la designación de quienes dictaminarán los trabajos susceptibles de ser publicados.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias.

Señor secretario, le solicito se sirva exponer el siguiente punto, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, una vez revisados los trabajos que se presentan esta Secretaría Técnica informa a este órgano colegiado que sí cumplen con los criterios correspondientes.

Asimismo, derivado de la sugerencia realizada por la consejera Sandra López Bringas, esta Secretaría Técnica contactó previamente a las y los especialistas que se ponen a su consideración, con el fin de que otorgaran su consentimiento para realizar las evaluaciones a los trabajos.

Así que las propuestas son las siguientes:

Para la serie editorial de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, el trabajo [REDACTED] **1** [REDACTED], la propuesta es el doctor Oniel Francisco Díaz Jiménez, de la Universidad de Guanajuato y el doctor Juan Mario Solís Delgadillo, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

1. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Para el trabajo que lleva por título *Aclamaciones, ataques y defensas en debates presidenciales*, la propuesta es la doctora Alma Rosa Saldierna Salas, de la Universidad Autónoma de Nuevo León y el doctor Juan Manuel Ortega Riquelme, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

El siguiente trabajo para la revista, el título es: [REDACTED] **2** [REDACTED], la propuesta es Luis Antonio González Tule, de la Universidad del Norte, de Colombia y Miguel Ángel Sánchez Ramos, de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El siguiente artículo, que lleva por título: *Efectos del diseño institucional sobre el funcionamiento del régimen político en la provincia de Misiones, Argentina (1999-2011)*, la propuesta es el doctor Roberto Moreno Espinosa, de la Universidad Autónoma del Estado de México y la doctora Margarita Jiménez Badillo, de la Universidad Autónoma de Guerrero.

El siguiente trabajo que lleva por título: [REDACTED] **3** [REDACTED], las propuestas son el doctor Rubén Flores González, de la Universidad Veracruzana y el doctor Ramiro Medrano González, de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El siguiente artículo titulado: *Los diques al tsunami Morena: la elección de 2018 en perspectiva local*, las propuestas son el doctor Jesús Aguilar López, de la Universidad de Guanajuato y el doctor Carlos Montero Bagatella, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

El siguiente artículo el título es: *Derechos políticos, paridad de género y sus alcances en la agenda legislativa de género*, las propuestas son la doctora Natalia Ix-Chel Vázquez González, de la Universidad Autónoma del Estado de México y el doctor Rafael Cedillo Delgado, de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El siguiente artículo es: [REDACTED] **4** [REDACTED], las propuestas son el doctor Carlos Luis Sánchez y Sánchez, de la Universidad Nacional Autónoma de México y el doctor Alberto Espejel Espinoza, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El siguiente artículo el título es: *La disputa en torno a la paridad*, la propuesta es la doctora Sarah Patricia Cerna Villagra, de El Colegio de México y el doctor Guillermo González Romo de Vivar, de la Universidad de Guanajuato.

El siguiente trabajo es titulado: [REDACTED] **5** [REDACTED], las propuestas son el doctor Orlando Espinosa Santiago, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y el doctor Gustavo Martínez Valdés, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El siguiente trabajo es titulado: *Un análisis del sistema geo-electoral mexicano desde la perspectiva de los sistemas complejos*, las propuestas son el doctor Edel Cadena Vargas, de la Universidad Autónoma del Estado de México y el doctor Iván Álvarez Olivas, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

El siguiente artículo es titulado: [REDACTED] **6** [REDACTED], las propuestas son el doctor Carlos Manuel Rodríguez Arechavaleta, de la Universidad Iberoamericana y la doctora Marcela Ávila Eggleton, de la Universidad Autónoma de Querétaro.

El siguiente artículo es titulado: *La excepción jalisciense: comportamiento electoral y sistema de partidos en el proceso electoral 2018*, las propuestas son las doctoras Laura Nelly Medellín Mendoza,

2-6. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la doctora Rosa María Mirón Lince, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El siguiente artículo es titulado: [REDACTED] 7 [REDACTED]
[REDACTED]", las propuestas son el doctor Javier Niño Martínez, de la Universidad Autónoma del Estado de México y la doctora Cecilia Cadena Inostroza, de El Colegio Mexiquense, A. C.

Estas serían las propuestas, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor secretario.

Sobre este punto ¿alguien desea hacer algún comentario?

Pide el uso de la voz don Héctor.

Adelante, por favor.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: Muchas gracias, consejero.

Como en otras ocasiones observamos una pluralidad, tenemos un directorio de evaluadores amplio y me parece que está muy bien distribuido, lo revisé con detenimiento y solamente quiero señalar que hay toda una pluralidad y equilibrio en los que dictaminarán los trabajos susceptibles de ser publicados.

Esa es mi opinión y me parece que hay toda una distribución equitativa. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias a usted, don Héctor.

Me pareció que el maestro Carlos González también quiere hacer uso de la voz.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: No, presidente; gracias de cualquier forma.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Muchas gracias, don Carlos.

No sé si alguien desea hacer algún otro comentario o intervención.

De no ser así, le pido, señor secretario, se sirva tomar la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, señor presidente.

Procedería a someter la propuesta del punto quinto a las y los integrantes de este comité a través de votación nominal:

¿Maestro Francisco Bello Corona?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Licenciada Sandra López Bringas?

7. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Doctora Mara Isabel Hernández Estrada?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestro Carlos González Martínez?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias.

Le informo, presidente, que el punto en cuestión ha sido aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias.

Señor secretario, le pido que, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Es el sexto punto del orden del día, es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de dictámenes de los trabajos susceptibles de publicarse.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor secretario y le pido que, por favor, exponga el siguiente asunto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, señor presidente.

Hago del conocimiento de este Comité Editorial que el proceso editorial del trabajo marcado con el número 7, inició antes de que el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral fuera modificado, es decir, dicho trabajo fue presentado en la tercera sesión ordinaria del 8 de julio de 2019,



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

por lo que los dictámenes que se presentan se les da el tratamiento conforme a la norma vigente de ese momento.

El resto de los trabajos de que se trate este punto fueron designados por este órgano colegiado en su primera sesión ordinaria y en la presente sesión, de conformidad con los artículos 30 y 33 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral.

No omito comentar que todos los dictámenes les fueron compartidos para su análisis en la carpeta que se circuló para esta sesión.

Los trabajos son los siguientes:

Dentro de la serie editorial Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales el trabajo *Influencia sociodigital en los comportamientos electorales. Tres estudios de caso: Jaime Rodríguez, Enrique Alfaro y Pedro Kumamoto en el proceso electoral de 2015 en México*, la propuesta de quienes dictaminarían es la doctora María Cristina Reyes Montes, el sentido del dictamen es aceptado con cambios, y el sentido del dictamen del maestro Carlos González Martínez es aceptado con cambios, por lo cual es aceptado el trabajo.

El siguiente texto, que lleva por título: *Cuotas Electorales para indígenas afrodescendientes en América Latina. Los casos de México, Perú y Costa Rica*, este fue el título inicial con el cual se presentó la obra y en el proceso de dictaminación el título se modificó al siguiente: *“Representación política de indígenas y afrodescendientes en América Latina, los casos de México, Perú y Costa Rica”*, el sentido del dictamen de la doctora Mara I. Hernández Estrada fue condicionado a cambios en un principio y después, aceptado; en ese mismo sentido la maestra Roselia Bustillo Marín también estuvo el trabajo condicionado a cambios y después aceptado con cambios, el trabajo fue aceptado.

El siguiente trabajo el título es: *El spot político en México: validando la teoría funcional del discurso político en campaña*, el sentido del dictamen de la doctora Mara I. Hernández Estrada fue aceptado con cambios y el sentido del dictamen del maestro Carlos González Martínez también fue aceptado con cambios, por lo que fue aceptado.

En la serie editorial Breviarios de Cultura Política-Democrática, los trabajos siguientes:

El primero es: *Identificación partidista y comportamiento electoral en los votantes de la coalición Por México al Frente*, el sentido del dictamen de la maestra Roselia Bustillo Marín fue aceptado con cambios y el sentido del dictamen del doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa fue aceptado, por lo que el trabajo procedió a ser aceptado.

En esta misma línea editorial, el trabajo: *Resolución de conflictos electorales 2019*, el sentido del dictamen de la maestra Roselia Bustillo Marín fue aceptado con cambios y el del doctor Alfonso Herrera García condicionado a cambios, posteriormente aceptado, por lo que fue aceptado.

El siguiente trabajo: [REDACTED] 8 [REDACTED], el sentido del dictamen de la doctora Mara I. Hernández Estrada es no aceptado y el del doctor Alfonso Herrera García fue aceptado con cambios, por lo que procedería ir a un tercer dictamen.

8. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

El siguiente trabajo, el título es: *El Programa de Resultados Electorales Preliminares y el Conteo Rápido: una mirada desde la experiencia en el Estado de México*, fue dictaminado conforme al reglamento anterior, como lo mencioné hace un momento, y el sentido del dictamen del doctor Alfonso Herrera García fue publicación y el del maestro Carlos González Martínez, publicación con cambios y después publicación, por lo que procedió a la publicación.

En la serie editorial de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*:

El sentido del dictamen del artículo: *Efectos del diseño institucional sobre el funcionamiento del régimen político en la provincia de Misiones, Argentina (1999-2011)*, el sentido del dictamen del doctor Roberto Moreno Espinosa fue aceptado con cambios y el de la doctora Margarita Jiménez Badillo también fue aceptado con cambios, por lo que procedió a ser aceptado para el número 63 de la revista, que es julio-diciembre de 2020.

El siguiente artículo: [REDACTED] **9** [REDACTED] el sentido del dictamen del doctor Rubén Flores González fue no aceptado y el doctor Ramiro Medrano González no fue aceptado, por lo que no fue aceptado este artículo.

El siguiente artículo, titulado: *Derechos políticos, paridad de género y sus alcances en la agenda legislativa de género*, el sentido del dictamen de la doctora Natalia Ixchel Vázquez González fue aceptado y del doctor Rafael Cedillo Delgado también fue aceptado con cambios, por lo que se aceptó para el número 63, julio-diciembre del 2020.

El siguiente artículo: *Los diques al tsunami Morena: la elección de 2018 en perspectiva local*, el sentido del voto al doctor Jesús Aguilar López fue no aceptado y el del doctor Juan Carlos Montero Bagatella, fue aceptado con cambios, por lo que procedería un tercer dictamen.

El siguiente artículo: [REDACTED] **10** [REDACTED], el sentido del dictamen del doctor Oniel Díaz Jiménez fue no aceptado y también el sentido del dictamen del doctor Juan Mario Solís Delgadillo fue no aceptado, por lo que no se aceptó este trabajo.

El siguiente artículo, titulado: *Un análisis del sistema geo-electoral mexicano desde la perspectiva de los sistemas complejos*, el sentido del doctor Edel Cadena Vargas fue aceptado con cambios y del doctor Iván Roberto Álvarez Olivas también fue aceptado para el número 63 de la revista.

El siguiente artículo titulado: *La disputa en torno a la paridad*, el sentido del dictamen de la doctora Sarah Patricia Cerna Villagra fue aceptado con cambios y el del doctor Guillermo Gómez Romo de Vivar también fue aceptado; fue aceptado para el número 64 de la revista que sería de enero a junio de 2021.

El siguiente trabajo titulado: [REDACTED] **11** [REDACTED] el sentido del dictamen del doctor Gustavo Martínez Valdés fue no aceptado y también el sentido de dictamen del doctor Orlando Espinosa Santiago fue no aceptado, por lo que no se aceptó.

Por los resultados “aceptado con cambios” de 15 dictámenes y en cumplimiento al artículo 37, fracción II del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, la Secretaría Técnica informa a este Comité Editorial que ya han sido verificadas en los trabajos, las observaciones estrictamente de forma realizadas por quienes emitieron los dictámenes.

9-11. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Por otra parte, se pone a su consideración, los dictámenes emitidos correspondientes al trabajo [REDACTED] **12** [REDACTED] propuesto para publicarse en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Después de que la Secretaría Técnica notificó al autor los resultados de los dictámenes de quienes evaluaron el trabajo, éste comunicó su decisión de retirar el trabajo, a través del correo electrónico del que ya tuvieron conocimiento en el numeral siete del Informe del Trabajo del área de Promoción Editorial.

Los sentidos de los dictámenes son:

Del título del trabajo mencionado: [REDACTED] **13** [REDACTED], el sentido del dictamen de María Laura Tagina fue no aceptado y de Orestes Enrique Díaz Rodríguez fue condicionado, por lo que se propone que sea no aceptado por que fue retirado por el autor.

Es cuanto, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor secretario.

En este punto, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Consejera Sandra, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Muchísimas gracias, consejero presidente de este Comité Editorial.

Si pudiera volver a mencionar, el secretario técnico, respecto del trabajo que se incluía en el archivo número siete de *Otras Colecciones* denominado *El Programa de Resultados Eectorales Preliminares y el Conteo Rápido: una mirada desde la experiencia en el Estado de México*, por favor, me perdí.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Nos pidió el uso de la voz también don Héctor, pero no sé si antes quiera dar respuesta el señor secretario, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Con gusto, presidente.

Volvería a leer el sentido de los dictámenes, es en la serie editorial Breviarios de Cultura Política-Democrática, del trabajo: *El Programa de Resultados Eectorales Preliminares y el Conteo Rápido: una mirada desde la experiencia en el Estado de México*, el sentido del dictamen del doctor Alfonso Herrera García, publicación y el sentido del dictamen del maestro Carlos González Martínez también fue publicación con cambios, procedió a la publicación.

Este trabajo fue dictaminado conforme al reglamento anterior, toda vez que su proceso inició bajo la vigencia de ese reglamento.

Sería cuanto, presidente y estoy atento por si alguna otra inquietud.

12 y 13. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor secretario.

Consejera Sandra, ¿no sé si quedó satisfecha la duda?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, muchísimas gracias.

Solamente para solicitar, si me lo permite, de la inclusión en esa misma carpeta de un documento denominado “*Valoración final del PREP*”, esa información la remitió, me imagino alguno de los dos dictaminadores, ¿la mandó a personal de este instituto?

O en la redacción de ese correo pareciera que se tuvo contacto con quien promovió este documento y que se tuvieron otro tipo de consideraciones, porque en los dos dictámenes se refiere que se tienen que hacer cambios sustanciales a este documento, por eso me surgía la duda y la incorporación de un anexo adicional relacionado con la valoración final del PREP. Gracias.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias a usted, consejera.

Le pido, señor secretario, que a la brevedad se atienda la solicitud de la consejera Sandra López Bringas, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias.

Para precisar, consejera: Anexamos en la carpeta el sentido de los dictámenes.

¿Requeriría el anexo posterior que se pide? Perdón.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: En esa carpeta vienen los dos dictámenes, en los dos dictámenes se hace referencia que puede ser susceptible a publicación esta obra, siempre y cuando se realicen las modificaciones sustanciales.

Pero en esta misma carpeta nos agregan un correo electrónico, al parecer emitido por alguno de los dos dictaminadores, en donde me imagino que se lo envía al área de este instituto, en donde refiere que hay varias comunicaciones que han hecho llegar a los dictaminadores, pero no sé si esas comunicaciones se refieren a que tuvo contacto la persona que nos hizo de conocimiento su obra o se refiere a todo el trabajo que se realiza por parte del personal del Centro de Formación y Documentación Electoral, a efecto que se analice, esa persona que nos hace llegar su obra, los cambios sustanciales, ya se somete a valoración porque reúne las condiciones que le han solicitados los dos dictaminadores.

Es cuanto. Gracias.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, consejera, por precisar.

Efectivamente no hay ninguna comunicación directa entre los autores y los dictaminadores, todos los correos electrónicos son del área Editorial donde se establecen los contactos en las dos vías, tanto con los dictaminadores como con los autores o autoras que proponen su obra, pero le haríamos la precisión.

Gracias, Consejera.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Estaba escuchando con atención el tema que plateaban, afortunadamente creo que queda suficientemente claro.

Nos había pedido el uso de la voz don Héctor Zamitiz.

Adelante, por favor.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: Gracias, consejero presidente de este Comité.

Más allá de las salvedades que haya, como la que se acaba de señalar que es muy específica, quisiera hacer un comentario.

La línea editorial, los documentos, las contribuciones que se han aprobado, sobresale o se destaca la coincidencia en un 95 o más por ciento de los criterios de los dictaminadores y esto es algo muy importante, salvo particularidades, en algunos casos, hay una coincidencia amplia de criterios y eso me parece importante para el desarrollo y el trabajo para el trabajo de este Comité Editorial.

No quiero dejar de pasar la oportunidad de señalarlo.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias a usted, don Héctor, por sus comentarios, que parece que compartimos todos quienes integramos este Comité.

También nos pidió el uso de la voz, el maestro don Carlos González y posteriormente la doctora Mara Isabel.

Adelante, don Carlos.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, consejero presidente de este comité.

Me sumo a las observaciones de quienes me precedieron, don Héctor y la consejera Sandra y también enfatizo esta coincidencia de criterios, no puedo saber ni sabré, no tengo conocimiento, si quienes dictaminaron y yo dictaminé en el mismo sentido, indicaron u observaron los mismos asuntos, pero lo cierto es que llegamos por la vía que fuera a la misma conclusión y me complace saberlo, porque ratifica que no estaba equivocado en mi dictamen. En primer término.

En segundo: Soy uno de los dos presuntos implicados en el tema de esta comunicación a la que hace referencia la consejera y quiero dejar testimonio que nunca he sabido a quién estoy dictaminando, he seguido un procedimiento impecable, pulcro, muy profesional del área encargada de estos asuntos, encabezada por nuestro secretario técnico.

En cambio sí debo dar cuenta, porque he sostenido muchas conversaciones con esa área, que siempre he recibido un apoyo muy diligente y muy gentil incluso al grado que me recuerdan las fechas con toda oportunidad y me insisten, con todo cuidado y firmeza, respecto de las fechas para hacer los dictámenes y enviarlos.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Quiero dejar asentados estos elementos y agradecer a la consejera Sandra su comentario respecto a esta obra en la que participé en el dictamen, y al secretario técnico la respuesta que ha dado sobre estos asuntos y a usted, señor presidente, por el uso de la voz.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, maestro, muy valiosas sus aportaciones, comentarios y por mi parte compartimos, no tenemos la mejor duda al respecto, por lo menos en lo que a mí toca.

Doctora Mara Isabel, por favor, tiene el uso de la voz.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA: Gracias.

Quisiera sumarme, en términos generales, a la apreciación de mi colega Héctor; sin embargo, si me sorprendió en esta ocasión que justo hubiera tanta divergencia de perspectiva sobre una de las obras que me tocó dictaminar, en concreto la que versa sobre las negociaciones a nivel subnacional entre Legislativo y Ejecutivo, esa obra la dictaminé en términos negativos.

Sí tengo que compartirles que estaba entre enlistar muchos cambios muy profundos o rechazar, me parece que sí hay algo de mérito en lo que se presentó, pero sí me parecía que había problemas profundos en la forma en que se había desarrollado la obra, problemas importantes en términos de rigor mínimo, de coherencia argumentativa, sí me pareció que había problemas metodológicos muy importantes, sobre todo esto último, problemas metodológicos importantes.

Si bien había un material que podía rescatarse para hacer algo muy interesante, la manera en que estaba estructurada, desde mi punto de vista no cumplía con los estándares de publicación o de obra publicable y sí me sorprendió que mi codictaminador sí lo aprobó sin cambios prácticamente. Ahí pondría ese comentario.

No recuerdo el nombre de la persona que codictaminó pero será interesante ver qué dice el tercer dictamen. Sí me extrañó.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: ¿Concluyó usted su comentario, doctora?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA: Sí.

No tengo algo concreto que proponer, porque finalmente estas cuestiones son así, son apreciaciones que tienen un componente subjetivo inevitable, a veces sucede, somos humanos, no tengo ninguna propuesta específica que hacer, sólo que sí me interesará ver el tercer dictamen y a lo mejor en su momento comentaremos de regreso en función de esa tercera opinión, que es sano y saludable que exista eso en el procedimiento.

Como el procedimiento es robusto no me preocupa, pero sí lo quería yo anotar, porque realmente sí hay un diferencia abismal, sí estamos hablando de blanco y negro.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Muchas gracias, doctora.

Es justamente la razón de que no sea una sola persona quien dictamina, sino atendiendo justamente a la subjetividad que es inevitable en cierto grado, en todo trabajo humano, nos beneficia mucho que no



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

sea una sola persona que sean de inicio dos dictaminadores y posteriormente, como en este caso, el tercer dictamen que nos ayudará a resolver.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA: Lo apunto porque no recuerdo la persona que dictaminó, ¿quién fue el codictaminador? No lo tengo ahora, olvidé su nombre.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Es el doctor Alfonso Herrera.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA: Nada más creo que a lo mejor vale la pena estar atentos si se producen con ciertas personas diferencias muy importantes, a lo mejor sí pudiéramos estar teniendo dictaminadores un poco más laxos, eso se los dejo a ustedes, es una reflexión también, inevitablemente a lo mejor algunos dictaminadores podemos ser más laxos, más estrictos y eso también tiene una parte subjetiva, pero si hay una cuestión sistemática puede ser problemático.

A mí en particular en esta obra, sí me sorprendió que no hubiera ninguna observación, porque me parece que había problemas importantes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Muchas gracias, doctora.

Nos pide también el uso de la voz la consejera Sandra López.

Adelante, Consejera, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Muchas gracias, consejero presidente.

Me sumo a lo establecido por la maestra Mara Isabel en cuanto a que sí se debe realizar un análisis exhaustivo respecto de cómo se está dictaminando, porque me sumo a su inquietud respecto a que si bien es cierto es una parte subjetiva en cuanto a la dictaminación, porque cada quien que recibe un trabajo lo analiza de acuerdo a su propia experiencia profesional, académica, de otros trabajos que han dictaminado o lo que les ha llevado a esta dinámica de realizar o estar en la posición de dictaminadores.

También sería importante, como ella lo sugiere, analizar esta disparidad de algunas de las ponderaciones que se realizan a efecto de verificar si es una práctica reiterada, abismal en cuanto a algunas ponderaciones que se están realizando y que si bien cierto se pueden armonizar con lo que realiza el tercer dictaminador y ver en un contexto más amplio quienes están realizando un trabajo más objetivo, más exhaustivo, a efecto de poner a nuestro conocimiento y a nuestra consideración la publicación de obras editoriales de máxima calidad como siempre se ha realizado aquí.

Siempre es importante realizar este tipo de valoraciones, revisiones constantes a efecto de poder verificar y tener un control respecto a lo que se está realizando y seguir continuando con la máxima calidad que ha caracterizado a los trabajos editoriales de este instituto, pero no dejar de lado este tipo de cuestiones de criterios muy dispares o abismales, porque si bien es cierto, como lo comentó el maestro Héctor Zamitiz, sí existe a lo mejor una coincidencia generalizada respecto a la valoración de las obras que se ponen a nuestro conocimiento.

Pero existen otros casos en donde estas valoraciones son al extremo y pues sí se requiere un cuidado respecto de cómo se está dictaminando o bien es cierto, a lo mejor la propuesta de quien está



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

dictaminando o a lo mejor también los parámetros que estamos utilizando al momento de realizar esta práctica.

Muchísimas gracias, consejero presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias a usted, consejera.

¿No sé si haya otra intervención?

De no ser así, y sin omitir reconocerle a la consejera Sandra López, lo acuciosa en la revisión de la documentación, que fue justamente eso lo que nos permitió esta reflexión que siempre será útil. Gracias, consejera.

En consecuencia, le pido al señor secretario técnico, proceda a tomar la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, presidente.

Procedería a someter el punto sexto del orden del día, la votación nominal:

¿Maestro Francisco Bello Corona?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Licenciada Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES: A favor.

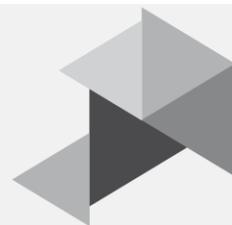
SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Doctora Mara Isabel Hernández Estrada?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestro Carlos González Martínez?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias.

Le informo, presidente, que ha sido aprobado el punto por unanimidad de votos de los presentes.

Quiero informarle que con las obras aquí aprobadas cumplidos con las que se tienen programadas para el presente año, además tres de ellas formarán parte del Programa Anual de Actividades 2021, situación que por primera vez sucede en el área Editorial.

Será cuanto, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias.

Señor secretario le pido que, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Es el punto siete, es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la designación de quienes realizarán el tercer dictamen a los trabajos susceptibles de ser publicados.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: En este punto le pido se sirva exponerlo, señor secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, señor presidente.

De igual manera que en el punto cinco del orden del día derivado de la sugerencia realizada por la consejera Sandra López Bringas, esta Secretaría Técnica contactó previamente a los especialistas que se proponen como terceros dictaminadores para evaluar los siguientes trabajos.

En la serie editorial Breviarios de Cultura Política-Democrática, el trabajo:

14

, la propuesta es el doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa.

En la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, el trabajo: *Los diques al tsunami Morena: la elección de 2018 en perspectiva local*, la propuesta es el doctor Anselmo Flores Andrade.

Queda el punto a su consideración, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor secretario.

En este tema, consulto si alguien desea hacer alguna intervención.

De no ser así le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, señor presidente.

Procedería a someter el punto séptimo del orden del día a votación nominal:

14. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

¿Maestro Francisco Bello Corona?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Licenciada Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Doctora Mara Isabel Hernández Estrada?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestro Carlos González Martínez?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Le informo, presidente, que ha sido aprobado el punto por unanimidad de los presentes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Muchas gracias.

Señor secretario y le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Es el punto octavo del orden del día es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de terceros dictámenes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias.

Señor secretario le pido dé cuenta del presente asunto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: En este punto es importante precisar que el proceso editorial del primer trabajo que se presenta inició antes de que el Reglamento del Centro



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

de Formación y Documentación Electoral fuera modificado, por lo que el dictamen que se presenta se le da el tratamiento conforme a esa norma.

Asimismo, se pone a su consideración los terceros dictámenes de tres trabajos más, de ser aprobados, estos terceros dictámenes determinarán si los trabajos serán o no publicados por el Instituto Electoral del Estado de México.

El sentido de los terceros dictámenes es el siguiente:

De la serie editorial Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, el trabajo: *Democratización de México*, que fue dictaminado, como ya lo mencioné, con la reglamentación anterior, el sentido del dictamen del doctor Alfonso Herrera García es publicación.

Para la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, el artículo: *Candidato transparente: Transparencia y la rendición de cuentas desde la participación ciudadana durante el proceso electoral federal 2015 en México*, el sentido del dictamen de la doctora María Gabriela Martínez Tiburcio fue aceptado, está para el número 63 de la revista.

El trabajo *Modelos regulatorios y publicidad política negativa. Un estudio comparado México-EEUU*, también para la revista, el sentido del dictamen de la doctora Leticia Heras Gómez es aceptado, está considerado en el número 63 de la revista.

También dentro de la línea editorial de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, el trabajo: *Los diques al tsunami Morena: la elección de 2018 en perspectiva local*, el sentido del dictamen del doctor Anselmo Flores Andrade fue aceptado y se tiene considerado para el número 64 de la revista que es enero a junio 2021.

Es cuanto, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor secretario.

En este punto les consulto si hay algún comentario o alguna intervención.

De no ser así le pido al secretario técnico recabe la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, presidente.

Procedo a recabar la votación nominal del punto en cuestión:

¿Maestro Francisco Bello Corona?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Licenciada Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Doctora Mara Isabel Hernández Estrada?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Maestro Carlos González Martínez?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Le informo, presidente, que ha sido aprobado el punto por unanimidad de los presentes.

Quiero informarle, si me permite presidente, que la primera obra aprobada formará parte del Programa Anual de Actividades del 2021, sumando con ello cuatro títulos para el próximo año.

Es cuanto, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Muchas gracias.

Señor secretario y le pido dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: El siguiente punto del orden del día es el noveno, asuntos generales, presidente.

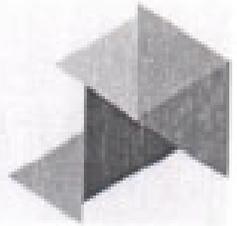
Le comento que no se registró ningún tema hasta el momento, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor secretario.

No obstante ello les consulto si alguien quisiera en este momento presentar algún punto en este numeral del orden del día.

En virtud de no haber le pido, señor secretario, continúe con el siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Es el punto décimo del orden del día, es relativo a la clausura de la sesión, por lo que me permito informarle que se han agotado los puntos del orden del día, presidente.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Muchas gracias, señor secretario.

En virtud de que no existen más asuntos que desahogar, siendo las 12:08 horas del día en que se actúa, declaro formalmente clausurada esta tercera sesión ordinaria de 2020 del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Les agradezco muchísimo su participación, sus contribuciones.



Mtro. Francisco Bello Corona
Consejero electoral y presidente del
Comité Editorial

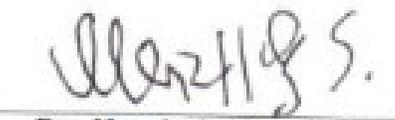


Lic. Sandra López Bringas
Consejera electoral e integrante del
Comité Editorial

Mtro. Miguel Ángel García
Hernández
Consejero electoral e integrante
del Comité Editorial



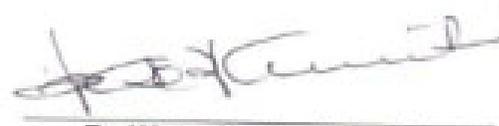
Mtra. María Cristina Reyes Montes
Integrante del Comité Editorial



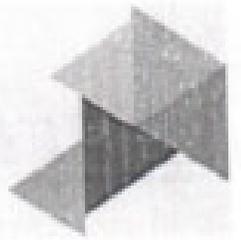
Dra. Mara Isabel Hernández
Estrada
Integrante del Comité Editorial



Mtro. Carlos González Martínez
Integrante del Comité Editorial



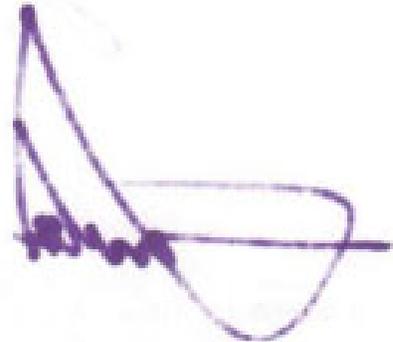
Dr. Héctor Heriberto Zamitiz
Gamboa
Integrante del Comité Editorial



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas



Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila
Secretario técnico
del Comité Editorial



La presente foja forma parte del acta de la tercera sesión ordinaria del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el 20 de agosto de 2020.

Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo IEEM/CE/14/2020
Por el que se aprueba la designación de quienes dictaminarán
los trabajos susceptibles de ser publicados.*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Cartera de la revista: Listado que contiene a quienes evalúan los artículos de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios para publicar: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular de la Jefatura del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

1. Aprobación de las modificaciones al Reglamento.

El Consejo General, mediante el acuerdo IEEM/CG/23/2019, emitido en su cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2019, aprobó modificaciones al Reglamento.

2. Aprobación y modificación de los Criterios para publicar.

El Comité Editorial aprobó las modificaciones a los Criterios para publicar a través de su acuerdo IEEM/CE/18/2019, tomado en su cuarta sesión ordinaria del 18 de octubre de 2019.

3. Series editoriales del IEEM.

En los Criterios para publicar se contempla la descripción de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una

* Punto quinto del orden del día correspondiente a la tercera sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 20 de agosto de 2020.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

periodicidad semestral y está dirigida a quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas del área temática.

4. Recepción de trabajos susceptibles de ser publicados.

El Comité Editorial recibió, a través de la Secretaría Técnica, 14 propuestas de trabajos susceptibles de publicarse en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, así como de quien se pretende las evalúen y, en su caso, las aprueben.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para designar a las personas dictaminadoras y emisoras de opinión para los trabajos susceptibles de publicación, en términos de los artículos 17 y 19, fracción I, del Reglamento.

II. Fundamento:

A) Constitución local.

En el párrafo decimotercero del artículo 11, se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

El segundo párrafo del artículo 192 dispone que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento.

En el artículo 17, se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.

En el artículo 19, fracción I, se contempla que al Comité Editorial le corresponde designar a las personas dictaminadoras y emisoras de opinión para los trabajos susceptibles de publicación.

En el artículo 26, se señala que corresponde a la Secretaría Técnica del Comité Editorial, proponer al órgano colegiado los criterios y los procedimientos de evaluación de los trabajos susceptibles de publicarse.

En el párrafo primero del artículo 30, se consigna que toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, entre un dictamen o una emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

En el artículo 33, se establece que el Comité Editorial designará mediante acuerdo, en la sesión inmediata, a dos especialistas quienes tendrán un plazo de hasta sesenta días naturales para emitir su dictamen u opinión; en caso de existir causa justificada, podrán solicitar a la Secretaría Técnica por única ocasión, una prórroga por un plazo igual al indicado.

Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

D) Criterios para publicar.

En el apartado “Dictamen” se señala que todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a través de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales; asimismo, el texto se revisará con un *software* para detectar el mal uso de la citación. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplirse los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual será informado a quien postuló el trabajo. En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado al postulante para que realice los cambios sugeridos.

En la segunda etapa los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción al postulante, los cuales deberán ser parte de la cartera de la revista. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.

III. Motivación:

Por la diversidad de temas que se abordan en los trabajos que se presentan a consideración del Comité Editorial, es necesario que quienes los evalúen sean especialistas en la materia o que sus líneas de investigación se relacionen con dichos temas. Debido a lo anterior, la Secretaría Técnica presenta la propuesta con las y los siguientes especialistas:

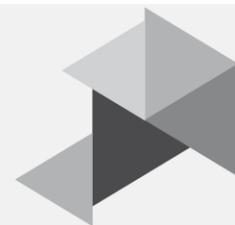
Núm.	Serie editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
1.	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales	[Redacted]	Oniel Francisco Díaz Jiménez	Universidad de Guanajuato, México	<ul style="list-style-type: none"> Partidos políticos y sistemas de partidos Cultura y participación política Comunicación política
			Juan Mario Solís Delgadillo	Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de partidos y elecciones Democracia en América Latina Élites políticas
2.		Aclamaciones, ataques y defensas en debates presidenciales	Alma Rosa Saldierna Salas	Universidad Autónoma de Nuevo León, México	<ul style="list-style-type: none"> Actitudes y comportamiento político Opinión pública Comunicación política
			Juan Manuel Ortega Riquelme	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación política Internet y política Política comparada

15. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Núm.	Serie editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
3.	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	[REDACTED] 16	Luis Antonio González Tule	Universidad del Norte, Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Clientelismo político • Sistemas electorales • Relaciones Ejecutivo-Legislativo
			Miguel Ángel Sánchez Ramos	Universidad Autónoma del Estado de México, México	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos políticos • Gobierno local • Administración municipal
4.		Efectos del diseño institucional sobre el funcionamiento del régimen político en la provincia de Misiones Argentina (1999-2011)	Roberto Moreno Espinosa	Universidad Autónoma del Estado de México, México	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno y gestión local • Teoría de la Administración Pública • Profesionalización y Servicio Público
			Margarita Jiménez Badillo	Universidad Autónoma de Guerrero, México	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones • Democracia • Cambio político
5.		[REDACTED] 17	Rubén Flores González	Universidad Veracruzana, México	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento electoral • Comunicación política • Ideología política
			Ramiro Medrano González	Universidad Autónoma del Estado de México, México	<ul style="list-style-type: none"> • Participación política • Estudios electorales • Comunicación política
6.		Los diques al tsunami Morena: la elección de 2018 en perspectiva local	Jesús Aguilar López	Universidad de Guanajuato, México	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos electorales • Comportamiento electoral • Jóvenes y política
			Juan Carlos Montero Bagatella	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos municipales y estatales • Partidos políticos • Política y medios de comunicación
7.	Derechos políticos, paridad de género y sus alcances en la	Natalia Ixchel Vázquez González	Universidad Autónoma del	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de género • Estudios para la paz y el desarrollo 	

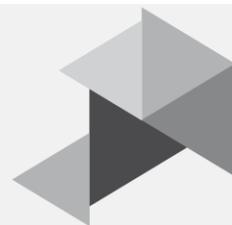
16 y 17. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Núm.	Serie editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
		agenda legislativa de género		Estado de México, México	<ul style="list-style-type: none"> Estudios socioculturales
			Rafael Cedillo Delgado	Universidad Autónoma del Estado de México, México	<ul style="list-style-type: none"> Política y género Diversidad y cuotas electorales Políticas públicas
8.		18	Carlos Luis Sánchez y Sánchez	Universidad Nacional Autónoma de México, México	<ul style="list-style-type: none"> Estudios electorales Opinión pública Estudios comparados
			Alberto Espejel Espinoza	Universidad Nacional Autónoma de México, México	<ul style="list-style-type: none"> Partidos políticos Gobiernos locales Opinión pública
9.		La disputa en torno a la paridad	Sarah Patricia Cerna Villagra	El Colegio de México, México	<ul style="list-style-type: none"> Género y política Estudios legislativos Sistemas políticos en América Latina
			Guillermo Gómez Romo de Vivar	Universidad de Guanajuato, México	<ul style="list-style-type: none"> Derecho Electoral Democracia Derechos políticos y electorales
10.	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	19	Orlando Espinosa Santiago	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	<ul style="list-style-type: none"> Cultura política Democracia e instituciones Procesos de alternancia política
			Gustavo Martínez Valdés	Universidad Nacional Autónoma de México, México	<ul style="list-style-type: none"> Partidos Políticos Selección de candidatos a nivel subnacional Opinión pública
11.		Un análisis del sistema geo-electoral mexicano desde la perspectiva de los sistemas complejos	Edel Cadena Vargas	Universidad Autónoma del Estado de México, México	<ul style="list-style-type: none"> Estudios sobre migración Investigación cuantitativa Teoría del Estado
			Iván Roberto Álvarez Olivas	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México	<ul style="list-style-type: none"> Democracia y calidad de la democracia Partidos políticos Élites políticas

18 y 19. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Núm.	Serie editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
12.		[Redacted] 20	Carlos Manuel Rodríguez Arechavaleta	Universidad Iberoamericana, México	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación política Participación política Democracia electrónica
			Marcela Ávila Eggleton	Universidad Autónoma de Querétaro, México	<ul style="list-style-type: none"> Comportamiento electoral Procesos electorales Sistemas electorales
13.	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales	La excepción jalisciense: comportamiento electoral y sistema de partido en el proceso electoral 2018	Laura Nelly Medellín Mendoza	Universidad Autónoma de Nuevo León, México	<ul style="list-style-type: none"> Estudios sobre el Estado Procesos electorales Seguridad pública
			Rosa María Mirón Lince	Universidad Nacional Autónoma de México, México	<ul style="list-style-type: none"> Partidos políticos Procesos electorales Sistemas de partidos
14.		[Redacted] 21	Javier Niño Martínez	Universidad Autónoma del Estado de México, México	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones políticas en México Alternancia y partidos políticos Estudios sobre la ciudadanía
			Cecilia Cadena Inostroza	El Colegio Mexiquense A. C.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión y políticas públicas Transparencia y rendición de cuentas Redes de política pública

Una vez realizado el análisis este órgano colegiado considera que los perfiles académicos de quienes se proponen para la evaluación de los trabajos postulados coinciden con los temas abordados por éstos y dicha propuesta cumple con lo establecido en el Reglamento y en los Criterios Editoriales, por lo que estima viable su aprobación.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueban y se designan a quienes dictaminarán los trabajos susceptibles de ser publicados, de conformidad con lo establecido en el apartado III del presente acuerdo.

20 y 21. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que envíe a las personas designadas los trabajos y el formato para la dictaminación que corresponda.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, quienes integran el Comité Editorial y que estuvieron presentes en su tercera sesión ordinaria de 2020, celebrada el 20 de agosto de 2020, en modalidad de videoconferencia conforme al acuerdo IEEM/CG/11/2020, firmándose para constancia legal de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Mtro. Francisco Bello Corona.
Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.
Secretario técnico del Comité Editorial.

Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/15/2020
Por el que se aprueban dictámenes de los trabajos
susceptibles de ser publicados.*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Cartera de la revista: Listado que contiene a quienes evalúan los artículos de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios Editoriales del IEEM: Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México, aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria de 2018, celebrada el 26 de abril.

Criterios Editoriales: Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/18/2019, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019.

Criterios para publicar: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/18/2019, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento del Centro: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo número IEEM/CG/38/2014, tomado en su sesión extraordinaria del 23 de septiembre de 2014.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo número IEEM/CG/23/2019, tomado en su sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2019.

Secretaría Técnica: Titular de la Jefatura del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

1. Aprobación de las modificaciones al Reglamento.

El Consejo General, mediante el acuerdo IEEM/CG/23/2019, emitido en su cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2019, aprobó modificaciones al Reglamento.

* Punto sexto del orden del día correspondiente a la tercera sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 20 de agosto de 2020.

Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

2. Aprobación y modificación de los Criterios para publicar.

El Comité Editorial aprobó las modificaciones a los Criterios para publicar a través de su acuerdo IEEM/CE/18/2019, aprobado en su cuarta sesión ordinaria del 18 de octubre de 2019.

3. Series editoriales del IEEM.

En los Criterios editoriales aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2018, se contempla la descripción de la siguiente serie editorial:

- Breviarios de Cultura Política Democrática

El objetivo de esta serie es proporcionar documentos en los que se exponga de manera concisa lo fundamental de cualquier aspecto interesante y actual de la democracia (campañas, partidos políticos, medios de comunicación, etcétera).

Así, los Criterios editoriales aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/18/2019, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019 establecen la descripción de las siguientes series editoriales:

- *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral.

- Breviarios de Cultura Política Democrática

El objetivo de esta serie es proporcionar documentos en los que se exponga de manera concisa lo fundamental de cualquier aspecto interesante y actual de la democracia (campañas, partidos políticos, medios de comunicación, etcétera).

- Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales

Es una serie en la que tienen cabida las investigaciones en materia políticoelectoral extensas y minuciosas. Es un espacio editorial creado para apoyar la difusión de las aportaciones de quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas en la materia. Las temáticas son variadas, sin embargo, se mantienen dentro de los límites de la materia electoral.

4. Inicio del proceso editorial.

Toda vez que la siguiente obra, cuyos dictámenes se someten a consideración, fue presentada antes de la última reforma al Reglamento, su proceso de dictamen se debe regular conforme a la normatividad vigente al momento de dicha presentación, por lo que los dictámenes respectivos se aprueban conforme a la normatividad anterior a la reforma citada.

1. El Programa de Resultados Electorales Preliminares y el Conteo Rápido: una mirada desde la experiencia en el Estado de México

Ahora bien, los siguientes trabajos fueron presentados posterior a las modificaciones realizadas al Reglamento ya mencionadas, por lo que su proceso de dictamen se debe regular conforme a la normatividad actual.

Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

2. Influencia sociodigital en los comportamientos electorales. Tres estudios de caso: Jaime Rodríguez, Enrique Alfaro y Pedro Kumamoto en el proceso electoral de 2015 en México.
3. Cuotas Electorales para indígenas y afrodescendientes en América Latina. Los casos de México, Perú y Costa Rica, título que fue modificado por el proceso de dictaminación (Representación política de indígenas y afrodescendientes en América Latina. Los casos de México, Perú y Costa Rica).
4. El spot político en México: validando la teoría funcional del discurso político en campaña.
5. Identificación partidista y comportamiento electoral en los votantes de la coalición Por México al frente.
6. Resolución de conflictos electorales 2019¹.
[Redacted]
8. Efectos del diseño institucional sobre el funcionamiento del régimen político en la provincia de Misiones Argentina (1999-2011).
[Redacted]
10. Derechos políticos, paridad de género y sus alcances en la agenda legislativa de género.
11. Los diques al tsunami Morena: la elección de 2018 en perspectiva local.
[Redacted]
13. Un análisis del sistema geo-electoral mexicano desde la perspectiva de los sistemas complejos.
14. La disputa en torno a la paridad
[Redacted]

5. Recepción de dictámenes de trabajos susceptibles de ser publicados.

Este Comité Editorial recibió, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes que evalúan los 16 trabajos susceptibles de publicarse que ya se mencionaron en el numeral anterior, en el periodo comprendido del 11 de octubre de 2019 al 12 de agosto de 2020.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente acerca de las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento del Centro.

De igual manera, este órgano colegiado es competente para aceptar o rechazar el sentido de los dictámenes o las emisiones de opinión de los trabajos susceptibles de publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 19, fracción II, del Reglamento.

II. Fundamento:

A) Constitución local.

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

¹ Este trabajo llevaba este título y cambió derivado de la dictaminación a *Resolución de conflictos electorales en México. Justicia electoral: derechos políticos, ciudadanía y conflicto social en las elecciones mexicanas.*

22-25. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

B) Código.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática.

El segundo párrafo del artículo 192 señala que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento del Centro.

En el artículo 31 se contemplan las atribuciones del Comité Editorial, entre las que se encuentra aceptar o rechazar las obras que se propongan para su publicación, después del estudio y discusión del dictamen u opinión correspondiente.

En el artículo 40 se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

En el artículo 45 se establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, una vez recibida la propuesta, en la sesión inmediata el Comité Editorial, por acuerdo, designará a dos especialistas para que procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a quien emita un tercer dictamen.

En el segundo párrafo del artículo 48, se contemplan los criterios de valoración que deberán contener los dictámenes.

En el artículo 49, fracción I, se establece que el Comité Editorial, en sesión, conocerá y votará los dictámenes que se presenten, en el siguiente sentido:

- a) Publicación,
- b) Publicación condicionada a cambios, y
- c) No publicación.

D) Reglamento.

En el artículo 19 se contemplan las actividades que le corresponden al Comité Editorial.

En el artículo 29 se establece que las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM serán las que apruebe el Comité Editorial.

En el párrafo primero del artículo 30 se señala que toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, entre un dictamen o una emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

En el artículo 33 se dispone que el Comité Editorial designará mediante acuerdo, en la sesión inmediata, a dos especialistas quienes tendrán un plazo de hasta sesenta días naturales para emitir su dictamen u opinión.

En el artículo 36 se consigna que los dictámenes u opiniones se conocerán preferentemente en la siguiente sesión que celebre el Comité Editorial con posterioridad a su recepción.

En el segundo párrafo del artículo 36 se mencionan los criterios de valoración que deberán contener los dictámenes u opiniones de obras de carácter académico.

En el artículo 37 se señala que el sentido del dictamen o de la opinión podrá ser emitido en cualquiera de las siguientes alternativas:

- I. Aceptado.
- II. Aceptado con cambios.
- III. Condicionado a cambios.
- IV. No aceptado.

En el mismo artículo se contempla que los trabajos pasarán a la etapa de tercer dictamen o tercera opinión en los siguientes supuestos:

- a) Si un dictamen es “aceptado” y el otro es “no aceptado”.
- b) Si un dictamen es “aceptado con cambios” y el otro es “no aceptado”.

E) Criterios Editoriales del IEEM.

En el apartado “Dictamen” se señala que:

Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego. Durante el proceso de dictamen se guardará el anonimato de autores y dictaminadores bajo la más estricta reserva.

[...]

Los dictámenes aprobados por el Comité Editorial son inapelables.

F) Criterios Editoriales.

Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en el caso de las obras de divulgación se emitirá una opinión. Durante el proceso de dictamen u opinión se guardará el anonimato de autores, autoras y de quien dictamina bajo la más estricta reserva.

En todos los casos, el sentido de los dictámenes y opiniones sobre algún trabajo será notificado a quien tenga la autoría, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable.

G) Criterios para publicar.

Los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción al postulante, quienes deberán ser parte de la cartera de la revista. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

En todos los casos, el sentido de los dictámenes y opiniones sobre algún trabajo será notificado a quien tenga la autoría, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable.

III. Motivación:

El Comité Editorial recibió los trabajos que se enlistan y designó a quienes los dictaminaron en su tercera sesión ordinaria de 2019; así como en la primera, segunda y tercera sesiones ordinarias de 2020; quienes, en tiempo y forma, emitieron los dictámenes correspondientes, de conformidad con lo establecido en el numeral 3. Inicio del proceso editorial, de los Antecedentes del presente acuerdo, en los siguientes sentidos:

Número	Serie editorial	Título	Quien dictaminó	Resultado	Observaciones
1.		Influencia sociodigital en los comportamientos electorales. Tres estudios de caso: Jaime Rodríguez, Enrique Alfaro y Pedro Kumamoto en el proceso electoral de 2015 en México	María Cristina Reyes Montes	Aceptado con cambios	Aceptado
			Carlos González Martínez	Aceptado con cambios	
2.	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Cuotas Electorales para indígenas y afrodescendientes en América Latina. Los casos de México, Perú y Costa Rica (Representación política de indígenas y afrodescendientes en América Latina. Los casos de México, Perú y Costa Rica) ²	Mara Hernández Estrada ^{i.}	Condicionado a cambios - Aceptado	Aceptado
			Roselia Bustillo Marín	Condicionado a cambios - Aceptado con cambios	
3.		El spot político en México: validando la teoría funcional del discurso político en campaña	Mara Hernández Estrada ^{i.}	Aceptado con cambios	Aceptado
			Carlos González Martínez	Aceptado con cambios	

² Título con el cual fue presentada la obra. Y en el proceso de dictaminación cambió al primero.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Número	Serie editorial	Título	Quien dictaminó	Resultado	Observaciones	
4.	Breviarios de Cultura Política Democrática	Identificación partidista y comportamiento electoral en los votantes de la coalición <i>Por México al frente</i>	Roselia Bustillo Marín	Acceptado con cambios	Acceptado	
			Héctor H. Zamitiz Gamboa	Acceptado		
5.		Resolución de conflictos electorales 2019	Roselia Bustillo Marín	Acceptado con cambios	Acceptado	
			Alfonso Herrera García	Condicionado a cambios - Acceptado		
6.		[Redacted]	[Redacted]	Mara I. Hernández Estrada	No Acceptado	Tercer dictamen
				Alfonso Herrera García	Acceptado con cambios	
7.		El Programa de Resultados Electorales Preliminares y el Conteo Rápido: una mirada desde la experiencia en el Estado de México	Alfonso Herrera García	Publicación	Publicación con cambios - Publicación	
			Carlos González Martínez	Publicación con cambios - Publicación		
8.		Efectos del diseño institucional sobre el funcionamiento del régimen político en la provincia de Misiones Argentina (1999-2011)	Roberto Moreno Espinosa	Acceptado con cambios	Acceptado	
			Margarita Jiménez Badillo	Acceptado con cambios		
9.		Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales	[Redacted]	Rubén Flores González	No aceptado	No aceptado
	Ramiro Medrano González			No aceptado		
10.	Derechos políticos, paridad de género y sus alcances en la agenda legislativa de género	Natalia Ixchel Vázquez González	Acceptado	Acceptado con cambios		
		Rafael Cedillo Delgado	Acceptado con cambios			
11.		Los diques al tsunami Morena: la elección de	Jesús Aguilar López	No aceptado	Tercer dictamen	

26 y 27. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Número	Serie editorial	Título	Quien dictaminó	Resultado	Observaciones
		2018 en perspectiva local	Juan Carlos Montero Bagatella	Aceptado con cambios	
12.		[Redacted] 28	Oniel Díaz Jiménez	No aceptado	No aceptado
			Juan Mario Solís Delgadillo	No aceptado	
13.	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	Un análisis del sistema geo-electoral mexicano desde la perspectiva de los sistemas complejos	Edel Cadena Vargas	Aceptado con cambios	Aceptado
			Iván Roberto Álvarez Olivas	Aceptado con cambios	
14.		La disputa en torno a la paridad	Sarah Patricia Cerna Villagra	Aceptado con cambios	Aceptado
			Guillermo Gómez Romo de Vivar	Aceptado	
15.		[Redacted] 29	Gustavo Martínez Valdés	No aceptado	No aceptado
			Orlando Espinosa Santiago	No aceptado	

En cuanto al siguiente trabajo, la Secretaría Técnica pone a consideración de este órgano colegiado los sentidos de los dictámenes con los que cuenta, toda vez que el trabajo evaluado fue retirado por quien lo postuló.

Núm.	Serie editorial	Título	Quien dictaminó	Resultado	Observaciones
16.	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	[Redacted] 30	María Laura Tagina	No aceptado	No aceptado

28-30. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Núm.	Serie editorial	Título	Quien dictaminó	Resultado	Observaciones
	México. Apuntes ElectORAles	[REDACTED]	Orestes Enrique Díaz Rodríguez	Condicionado	

Como se puede observar, un especialista que dictaminó este trabajo lo condicionó, es decir, quien lo postuló debía tener en consideración los cambios sugeridos y una vez realizadas las adecuaciones pertinentes, dicho trabajo se enviaría de nuevo a quien lo condicionó para que, después de revisarlo por segunda vez, determinara si definitivamente el trabajo se aceptaba o no.

En el caso que nos ocupa, la Secretaría Técnica notificó al autor los dictámenes emitidos por quienes evaluaron el trabajo y éste comunicó su decisión de retirar su obra sin realizar las adecuaciones solicitadas. Por lo que este órgano colegiado determina que es pertinente aprobar el sentido como no aceptado y, consecuentemente, su no publicación.

Es por lo anteriormente descrito que respecto de los primeros 15 trabajos, el Comité Editorial considera pertinente la aprobación de los resultados de los dictámenes que han sido puestos a consideración por la Secretaría Técnica, una vez que el órgano colegiado los ha analizado y ha determinado que contienen todos los elementos de valoración que la normatividad establece.

Finalmente, respecto al trabajo [REDACTED] **31** [REDACTED] con el fin de no dejar inconcluso el proceso de dictaminación, este órgano colegiado considera viable la aprobación de los sentidos de los dictámenes emitidos por quienes lo evaluaron y, con fundamento en el artículo 19, fracción I del Reglamento, su no publicación, toda vez que un especialista lo condicionó y no tiene materia para determinar el sentido correspondiente, en razón de que dicho trabajo fue retirado.

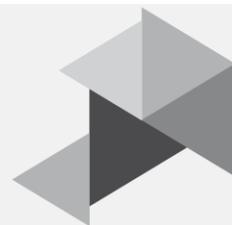
Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el sentido de los dictámenes como “aceptado” de los trabajos:

Número	Serie editorial	Título
1.		Influencia sociodigital en los comportamientos electorales. Tres estudios de caso: Jaime Rodríguez, Enrique Alfaro y Pedro Kumamoto en el proceso electoral de 2015 en México
2.	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Cuotas Electorales para indígenas y afrodescendientes en América Latina. Los casos de México, Perú y Costa Rica
3.		El spot político en México: validando la teoría funcional del discurso político en campaña

31. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Número	Serie editorial	Título
4.	Breviarios de Cultura Política Democrática	Identificación partidista y comportamiento electoral en los votantes de la coalición Por México al frente
5.		Resolución de conflictos electorales 2019
6.	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	Efectos del diseño institucional sobre el funcionamiento del régimen político en la provincia de Misiones Argentina (1999-2011)
7.		[REDACTED] 32 [REDACTED]
8.		Derechos políticos, paridad de género y sus alcances en la agenda legislativa de género
9.		Un análisis del sistema geo-electoral mexicano desde la perspectiva de los sistemas complejos
10.		La disputa en torno a la paridad

SEGUNDO. Se aprueba el sentido de los dictámenes como “Publicación” del trabajo:

Número	Serie editorial	Título
1.	Breviarios de Cultura Política Democrática	El Programa de Resultados Electorales Preliminares y el Conteo Rápido: una mirada desde la experiencia en el Estado de México

TERCERO. Se aprueba que los siguientes trabajos sean objeto de un tercer dictamen, de conformidad con lo establecido en el apartado III del presente acuerdo.

Número	Serie editorial	Título
1.	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	[REDACTED] 33 [REDACTED]
2.		Los diques al tsunami Morena: la elección de 2018 en perspectiva local

CUARTO. Se aprueba el sentido como “no aceptado” de los siguientes trabajos, de conformidad con lo establecido en el apartado III del presente acuerdo.

32 y 33. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Número	Serie editorial	Título
1.	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	Aclamaciones, ataques y defensas en debates presidenciales 34
2.		35
3.		36

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en la tercera sesión ordinaria de 2020, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, estado de México, el 20 de agosto de 2020, en modalidad de videoconferencia conforme al acuerdo IEEM/CG/11/2020, firmándose para constancia legal de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral³.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)

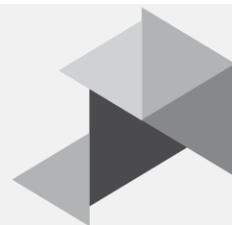
Mtro. Francisco Bello Corona.
Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.

(Rúbrica)

Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.
Secretario técnico del Comité Editorial.

³ Aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo número IEEM/CG/23/2019, tomado en su sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2019.

34-36. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo IEEM/CE/16/2020
Por el que se designa a quienes realizarán el tercer dictamen
de los trabajos susceptibles de ser publicados.*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Cartera de dictaminadores: Listado que contiene a quienes evalúan los artículos de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios Editoriales: Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios para publicar: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular de la Jefatura del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

1. Aprobación de las modificaciones al Reglamento.

El Consejo General, mediante el acuerdo número IEEM/CG/23/2019, emitido en su cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2019, aprobó modificaciones al Reglamento.

2. Series editoriales del IEEM.

En los Criterios editoriales se contemplan, entre otras, las siguientes descripciones de las series editoriales del IEEM:

- *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral.

* Punto séptimo del orden del día correspondiente a la tercera sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 20 de agosto de 2020.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

- Breviarios de Cultura Política Democrática

El objetivo de esta serie es proporcionar documentos en los que se exponga de manera concisa lo fundamental de cualquier aspecto interesante y actual de la democracia (campañas, partidos políticos, medios de comunicación, etcétera).

3. Recepción de trabajos susceptibles de ser publicados.

El Comité Editorial recibió, a través de la Secretaría Técnica, 2 propuestas de trabajos susceptibles de publicarse en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, y en la serie Breviarios de Cultura Política Democrática, así como de quien se pretende las evalúen y, en su caso, las aprueben.

4. Aprobación de los sentidos de los dictámenes

La aprobación de los sentidos de los dictámenes emitidos por quien los evaluó se dio en la tercera sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 20 de agosto de 2020. Los resultados fueron, un dictamen positivo y el otro negativo, por lo que se determinó que dichos trabajos eran susceptibles de un tercer dictamen.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para aceptar o rechazar el sentido de los dictámenes o las emisiones de opinión de los trabajos susceptibles de publicación, en términos del artículo 19 del Reglamento.

II. Fundamento:

A) Constitución local.

En el párrafo decimotercero del artículo 11, se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática.

El segundo párrafo del artículo 192, señala que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento.

En el artículo 17, se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.

En el artículo 19, fracción I, se contempla que al Comité Editorial le corresponde designar a las personas dictaminadoras y emisoras de opinión para los trabajos susceptibles de publicación.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

En el artículo 26, se señala que corresponde a la Secretaría Técnica del Comité Editorial, proponer al órgano colegiado los criterios y los procedimientos de evaluación de los trabajos susceptibles de publicarse.

En el párrafo primero del artículo 30, se consigna que toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, entre un dictamen o una emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

En el artículo 33, se establece que el Comité Editorial designará mediante acuerdo, en la sesión inmediata, a dos especialistas quienes tendrán un plazo de hasta sesenta días naturales para emitir su dictamen u opinión; en caso de existir causa justificada, podrán solicitar a la Secretaría Técnica por única ocasión, una prórroga por un plazo igual al indicado.

En el artículo 37, párrafo tercero, se menciona que los trabajos pasarán a la etapa de tercer dictamen o tercera opinión en los siguientes supuestos:

- a) Si un dictamen es “aceptado” y el otro es “no aceptado”.
- b) Si un dictamen es “aceptado con cambios” y el otro es “no aceptado”

D) Criterios Editoriales.

En el apartado “Dictamen” se señala que todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a través de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales; asimismo, el texto se revisará con un *software* para detectar el mal uso de la citación. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplirse los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual será informado a quien postuló el trabajo. En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado al postulante para que realice los cambios sugeridos.

Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en el caso de las obras de divulgación se emitirá una opinión. Durante el proceso de dictamen u opinión se guardará el anonimato de autores, autoras y de quien dictamina bajo la más estricta reserva.

E) Criterios para publicar.

En el apartado “Dictamen” se señala que todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a través de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales; asimismo, el texto se revisará con un *software* para detectar el mal uso de la citación. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplirse los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual será informado a quien postuló el trabajo. En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado al postulante para que realice los cambios sugeridos.

En la segunda etapa los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción al postulante, los cuales deberán ser parte de la cartera de la revista. La evaluación se



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.

III. Motivación:

El Comité Editorial, a través de la Secretaría Técnica, recibió los trabajos de mérito y designó, en su momento, a quienes los evaluaron, las y los especialistas emitieron los dictámenes correspondientes, sin embargo, éstos fueron discrepantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, párrafo tercero del Reglamento, cuando a un trabajo postulado le han recaído un dictamen positivo y otro negativo, es necesario designar a quien emita el tercer dictamen que decidirá su publicación o no, por lo anterior, la Secretaría Técnica pone a consideración de este órgano colegiado las propuestas de las personas especialistas que dictaminarán los trabajos siguientes:

Número	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
1.		Héctor Zamitiz Gamboa H.	Universidad Nacional Autónoma de México	<ul style="list-style-type: none"> • Política electoral • Corrientes políticas contemporáneas • Análisis político
2.	Los diques al tsunami Morena: la elección de 2018 en perspectiva local	Anselmo Flores Andrade	Dirección General de Educación Normal y Educación del Magisterio (DGENAM)	<ul style="list-style-type: none"> • Partidos políticos mexicanos • Procesos políticos • Reforma educativa en México

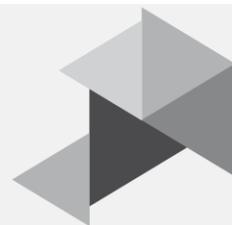
Una vez analizada la propuesta, este Comité Editorial observa que los temas que se abordan en los trabajos a dictaminar coinciden con las líneas de investigación de las personas especialistas que se proponen, además, para el caso de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, quienes se proponen forman parte de su Cartera de dictaminadores, por lo que considera pertinente su aprobación, con el fin de determinar la publicación o no de dichos trabajos.

Por lo fundado y motivado, se:

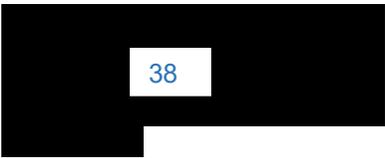
ACUERDA

PRIMERO. Se aprueban y designan a las personas especialistas para que emitan el tercer dictamen de los siguientes trabajos:

37. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Número	Serie editorial	Título	Especialista que emitirá el tercer dictamen
1.	Breviarios de Cultura Política Democrática	 38	Héctor H. Zamitiz Gamboa
2.	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	Los diques al tsunami Morena: la elección de 2018 en perspectiva local	Anselmo Andrade Flores

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga llegar a las personas especialistas los trabajos designados, así como el formato para la dictaminación correspondiente.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial del IEEM.

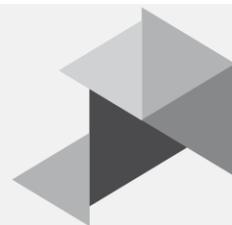
Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, quienes integran el Comité Editorial presentes en la tercera sesión ordinaria de 2020, celebrada el 20 de agosto de 2020, en modalidad de videoconferencia conforme al acuerdo IEEM/CG/11/2020, firmándose para constancia legal de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Mtro. Francisco Bello Corona.
Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.
Secretario técnico del Comité Editorial.

38. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo IEEM/CE/17/2020
Por el que se aprueban terceros dictámenes de trabajos
susceptibles de ser publicados.*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Cartera de la revista: Listado que contiene a quienes evalúan los artículos de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios Editoriales: Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México, aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria de 2018, celebrada el 26 de abril.

Criterios para publicar: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo IEEM/CE/18/2019, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento del Centro: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo IEEM/CG/38/2014, tomado en su sesión extraordinaria del 23 de septiembre de 2014.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo IEEM/CG/23/2019, tomado en su sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2019.

Secretaría Técnica: Titular de la Jefatura del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

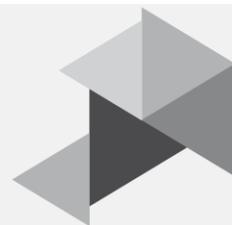
1. Aprobación de las modificaciones al Reglamento.

El Consejo General, mediante el acuerdo IEEM/CG/23/2019, emitido en su cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2019, aprobó modificaciones al Reglamento.

2. Aprobación y modificación de los Criterios para publicar.

El Comité Editorial aprobó las modificaciones a los Criterios para publicar a través de su acuerdo IEEM/CE/18/2019, tomado en su cuarta sesión ordinaria del 18 de octubre de 2019.

* Punto octavo del orden del día correspondiente a la tercera sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 20 de agosto de 2020.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

3. Series editoriales del IEEM.

En los Criterios Editoriales del IEEM, se contempla que en la serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales:

...tienen cabida las investigaciones en materia político-electoral extensas y minuciosas. Es un espacio editorial creado para apoyar la difusión de las aportaciones que los estudiosos dan a la cultura político-electoral. Las temáticas son variadas, sin embargo, se mantienen dentro de los límites de la materia electoral.

De igual manera, en los Criterios Editoriales se establece que la serie editorial *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas del área temática.

4. Inicio del proceso editorial.

El trabajo denominado *Democratización de México* cuyo tercer dictamen se somete a consideración, fue presentado antes de la última reforma al Reglamento del Centro, por lo que su proceso editorial se debe regular conforme a la normatividad vigente al momento de dicha presentación, y al dictamen respectivo se le da el tratamiento conforme a esa norma.

Ahora bien, los siguientes trabajos denominados *Candidato transparente: Transparencia y la rendición de cuentas desde la participación ciudadana durante el proceso electoral federal 2015 en México, Modelos regulatorios y publicidad política negativa. Un estudio comparado México-EE. UU. y Los diques al tsunami Morena: la elección de 2018 en perspectiva local*, fueron presentados posterior a las modificaciones realizadas al Reglamento del Centro ya mencionadas, por lo que su proceso de dictaminación se debe regular conforme a la normatividad actual.

5. Recepción de dictámenes de trabajos susceptibles de ser publicados.

Este Comité Editorial recibió, a través de la Secretaría Técnica, los terceros dictámenes que evalúan los 4 trabajos susceptibles de publicarse antes mencionados, en el periodo comprendido del 1ro. de mayo al 7 de julio del año 2020.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento del Centro.

De igual manera, este órgano colegiado es competente para aceptar o rechazar el sentido de los dictámenes o las emisiones de opinión de los trabajos susceptibles de publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 19, fracción II, del Reglamento.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

II. Fundamento:

A) Constitución local.

En el párrafo decimotercero del artículo 11, se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática.

El segundo párrafo del artículo 192, señala que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento del Centro.

En el artículo 31, se contemplan las atribuciones del Comité Editorial.

En el artículo 40, se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

El artículo 45, establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, una vez recibida la propuesta, en la sesión inmediata el Comité Editorial, por acuerdo, designará a dos especialistas para que procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a quien emita un tercer dictamen.

En el segundo párrafo del artículo 48, se contemplan los criterios de valoración que deberán contener los dictámenes.

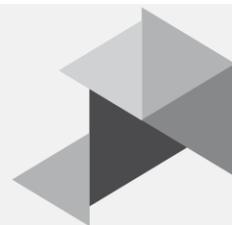
En el artículo 49, fracción I, se establece que el Comité Editorial, en sesión, conocerá y votará los dictámenes que se presenten, en el siguiente sentido:

- d) Publicación,
- e) Publicación condicionada a cambios, y
- f) No publicación.

D) Reglamento.

En el artículo 19, se contemplan las actividades que le corresponden al Comité Editorial.

En el artículo 29, se establece que las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM serán las que apruebe el Comité Editorial.



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

En el párrafo primero del artículo 30, se señala que toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, entre un dictamen o una emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

En el artículo 33, se dispone que el Comité Editorial designará, mediante acuerdo, en la sesión inmediata, a dos especialistas quienes tendrán un plazo de hasta sesenta días naturales para emitir su dictamen u opinión.

En el artículo 36, se consigna que los dictámenes u opiniones se conocerán preferentemente en la siguiente sesión que celebre el Comité Editorial con posterioridad a su recepción.

En el segundo párrafo del citado artículo, se mencionan los criterios de valoración que deberán contener los dictámenes u opiniones de obras de carácter académico.

En el artículo 37, se señala que el sentido del dictamen o de la opinión podrá ser emitido en cualquiera de las siguientes alternativas:

- I. Aceptado.
- II. Aceptado con cambios.
- III. Condicionado a cambios.
- IV. No aceptado.

En el séptimo párrafo del mismo artículo 37, se establece que los trabajos pasarán a la etapa de tercer dictamen o tercera opinión en los siguientes supuestos:

- a) Si un dictamen es “aceptado” y el otro es “no aceptado”.
- b) Si un dictamen es “aceptado con cambios” y el otro es “no aceptado”.

E) Criterios Editoriales del IEEM.

En el apartado “Dictamen” se señala que:

Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego. Durante el proceso de dictamen se guardará el anonimato de autores y dictaminadores bajo la más estricta reserva.”

...

Los dictámenes aprobados por el Comité Editorial son inapelables.

F) Criterios para publicar.

Los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción de quien postula, quienes deberán ser parte de la Cartera de la revista. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.

En todos los casos, el sentido de los dictámenes y opiniones sobre algún trabajo será notificado a quien tenga la autoría, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable.

Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

III. Motivación:

El Comité Editorial, a través de la Secretaría Técnica, recibió los trabajos ya referidos para su posible publicación, por lo que designó a los especialistas correspondientes para que analizaran, valoraran y dictaminaran si dichas obras cumplían con los criterios establecidos en la normatividad aplicable.

Como el sentido de la dictaminación de los trabajos fue un dictamen positivo y el otro negativo, trajo como consecuencia la designación de las personas que debieran emitir un tercer dictamen, conforme a lo previsto en los artículos 45 del Reglamento del Centro y 37 del Reglamento.

Ahora bien, la Secretaría Técnica recibió los terceros dictámenes emitidos a los trabajos susceptibles de publicación, mismos que son puestos a consideración de este órgano colegiado, y cuyo sentido es el siguiente:

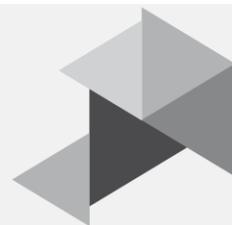
Número	Serie editorial	Título	Quien emitió el tercer dictamen	Resultado
1.	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Democratización de México	Alfonso Herrera García	Publicación
2.	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	Candidato transparente: Transparencia y la rendición de cuentas desde la participación ciudadana durante el proceso electoral federal 2015 en México.	María Gabriela Martínez Tiburcio	Aceptado
3.	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	Modelos regulatorios y publicidad política negativa. Un estudio comparado México-EEUU	Leticia Heras Gómez	Aceptado
4.		Los diques al tsunami Morena: la elección de 2018 en perspectiva local	Anselmo Flores Andrade	Aceptado

Una vez que el Comité Editorial ha analizado los dictámenes emitidos por quienes evaluaron los trabajos por tercera ocasión, estima pertinente su aprobación, toda vez que ha determinado que contienen todos los elementos de valoración que la normatividad correspondiente establece.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el sentido del tercer dictamen como “Publicación” del siguiente trabajo:



Tercera sesión ordinaria
20 de agosto de 2020
11:06 horas

Número	Serie editorial	Título
1.	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Democratización de México

SEGUNDO Se aprueba el sentido del tercer dictamen como “Aceptado” del siguiente trabajo:

Número	Serie editorial	Título
1.	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	Candidato transparente: Transparencia y la rendición de cuentas desde la participación ciudadana durante el proceso electoral federal 2015 en México.
2.		Modelos regulatorios y publicidad política negativa. Un estudio comparado México-EE. UU
3.		Los diques al tsunami Morena: la elección de 2018 en perspectiva local

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, quienes integran el Comité Editorial y que estuvieron presentes en la tercera sesión ordinaria de 2020, celebrada el 20 de agosto de 2020, en modalidad de videoconferencia conforme al acuerdo IEEM/CG/11/2020, firmándose para constancia legal de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Mtro. Francisco Bello Corona.
Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.
Secretario técnico del Comité Editorial.